

29 ABR 2011



MACHALA 28 de Abril 2011

Señor.

Abg. Carlos Murrieta Mora.

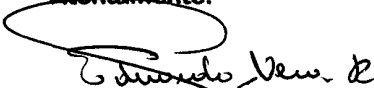
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

De mis Consideraciones.

Por la presente, en mi calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTES ORENSES. TRANSORENS C.LTDA. Certifico que en la junta universal de socios celebrada el día 28 de Enero del 2011 autorizo al Sr. José Nicanor Cueva Parejas, para que ceda la totalidad de sus ochocientas noventa y cuatro participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una del capital social de la compañía a favor del señor Segundo Félix Toapanta Romero.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y remitiéndome a los archivos de la compañía.

Atentamente.

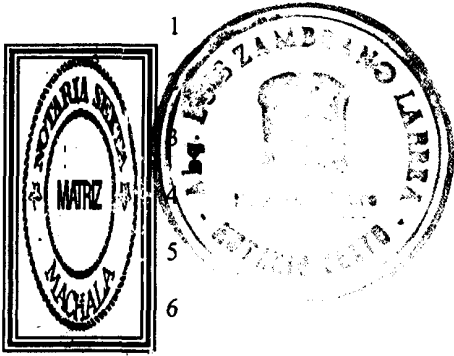

~~Simón Eduardo Vera Rivera.~~

GERENTE GENERAL.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES
TRANSORENS C. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS A FAVOR DEL
SEÑOR DR. SEGUNDO FELIX TOAPANTA ROMERO.-
CUANTÍA: \$ 35.76

1
2
3
4
5
6
7
8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy día **tres de Marzo del año dos mil once**,
10 ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**
11 **DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por
12 una parte, en calidad de "Cedente", el señor **José Nicanor Cueva**
13 **Parejas**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación
14 empleado; y, por otra parte, como "Cesionario", el señor Doctor **Segundo**
15 **Felix Toapanta Romero**, quien declara ser de estado civil casado, de
16 profesión Doctor en Medicina. Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
18 en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
19 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
20 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
22 **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA:**
23 **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al
25 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una
26 parte, como CEDENTE; el señor **José Nicanor Cueva Parejas**; y, por otra
27 parte, el señor Doctor **Segundo Felix Toapanta Romero**, a quien para
28 los efectos de la presente escritura pública se podrá denominar como

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 EL CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
2 pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, el
3 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número quinientos
5 setenta, y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento
6 veintiocho, el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- **b)**
7 Según escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones
8 otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis
9 Zambrano Larrea, el cuatro de Abril del dos mil; e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Machala, el doce de Julio del dos mil, el señor
11 Arquitecto Galo Ernesto de Vacas Villavicencio cede y transfiere doscientos
12 setenta participaciones a favor del señor Victor Alfonso Eras Pogo; **c)**
13 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
14 Social de la Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda., celebrada
15 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el dieciocho de Diciembre
16 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
17 dieciocho de Enero del dos mil uno, en la cual la Compañía la Compañía
18 Transporte Orenses Transorens C. Ltda., aumenta el capital a
19 Cuatrocientos Nueve Dólares Americanos.- **c).-** Mediante escritura pública
20 de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del
21 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Febrero del dos
22 mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
23 primero de Abril del dos mil cuatro, en la cual el señor Wilian Guillermo
24 Tipantasi Taipe cede y transfiere a favor del señor Manuel Yunda Gualli,
25 setecientos cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar
26 cada una. **d)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones
27 Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
28 Luis Zambrano Larrea, el dos de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciséis de Junio del dos mil
2 cuatro, en la cual el señor Elivar Oswaldo Campoverde Armijos cede y
3 transfiere a favor del señor SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO,
4 seiscientos veintiséis participaciones de cuatro centavos de dólar cada
5 una; e) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales,
6 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
7 Zambrano Larrea, el trece de Octubre del dos mil cuatro, en la cual el
8 señor Jaime Efrain Rueda Oviedo cede y transfiere a favor del señor
9 MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, setecientos cuarenta y cinco
10 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; f) Las señoras:
11 **EULALIA GUADALUPE CONTRERAS LARCO** y **NEREYSY IRINA**
12 **CONTRERAS LARCO** son las herederas del señor Julio Rosendo
13 Cervantes Contreras Cabrera y de la señora Dolores Victoria Larco
14 Montenegro según acta de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario
15 Sexto del Cantón Machala, el tres de Marzo del año dos mil cinco, inscrita
16 en el Registro Mercantil con el número 297, anotada bajo el Repertorio
17 número 545, de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco.- g) Según
18 escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales otorgada ante el
19 Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
20 trece de Abril del dos mil cinco; e inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Machala, el quince de Abril del dos mil cinco, las señoras Eulalia
22 Guadalupe Contreras Larco y Nereysy Irina Contreras Larco, ceden y
23 transfieren doscientos setenta participaciones a favor del señor **Oscar**
24 **Stuardo Ordóñez Contreras**; h) Mediante escritura pública de Cesión de
25 Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
26 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veinticinco de Abril del dos mil
27 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el tres de
28 Mayo del dos mil cinco, en la cual los cónyuges señores Victor Alfonso Eras

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Pogo y Juana Carmita Castillo Macas, ceden y transfieren a favor del
2 señor **José Nicanor Cueva Parejas**, ochocientas noventa y cuatro
3 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. i) La Junta General
4 Extraordinaria y Universal de los Socios, celebrada el veintiocho de Enero
5 del dos mil once, aprueba y autoriza la cesión de: ochocientas noventa y
6 cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
7 centavos de dólar cada una, a favor del señor Doctor **Segundo Felix**
8 **Toapanta Romero**, en la forma como se determina en la siguiente
9 cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos de
10 conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de los Socios de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES**
12 **TRANSORENS C. LTDA.,** en sesión de fecha veintiocho de Enero del dos
13 mil once, mediante el presente instrumento público el señor **José**
14 **Nicanor Cueva Parejas** cede y transfiere a favor del señor Doctor
15 **Segundo Felix Toapanta Romero**, ochocientas noventa y cuatro
16 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro**
17 **centavos de dólar cada una**, que tienen y poseen en propiedad en el
18 Capital Social de la Compañía, en igual precio que generoso declara
19 que recibe el cedente vendedor de mano del cesionario comprador, en
20 dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo
21 asumir por causa de esta transferencia todos los derechos y
22 obligaciones inherentes a tales participaciones como socios de la
23 Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, en
24 especial EL CESIONARIO declara que acepta, aprueba y ratifica el
25 presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a
26 esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**
27 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas que de
28 la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la

J.M.M.P

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

Wilson Aníbal Crespo Morales

Socio

Juan José Morales Feijoo

Socio

Luis Isidro Vera Anchundia

Socio

Marco Aníbal Robles Velasco

Socio

Noria Janet Cruz Honores

Socia

Manuela Guacho Rea

Socia

Hernán Florentino Enderica

Socio - Presidente

Oscar Estuardo Fernández Duran

Socio

Segundo Estuardo Suarez Moreno

Socio

Carlos Ramón Calle Chávez

Socio

Simón Eduardo Vera Rivero

Socio - Gerente General - Secretario de la Junta

LUIS ZAMBRANO LARREA
MÉDICO PÚBLICO SEXTO
SECCIONA - DE CURE

L.Z.L.

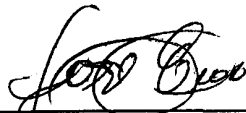
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

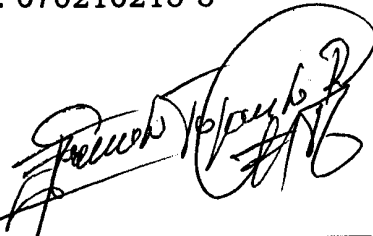
1 inscripción en el Registro mercantil referente a la Constitución.- Usted
2 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para
3 la plena validez de este contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE,
4 matricula número ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El
5 Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
6 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
8 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se
9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que
10 doy fe.-- -----
11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JOSE MICANOR CUEVA PAREJAS

C. C. No. 070210215-3



DR. SEGUNDO FELIX TOAPANTA ROMERO

C. C. No. 070118030-9



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.*



Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRASPORTES ORENSES "TRANSORENS" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 17H00

En la ciudad de Machala, a los veinte y ocho días del mes de Enero del 2011, a las diez y siete horas, en el local ubicado en las calles Arizaga s/n vía a Pajonal, de esta ciudad, concurren los socios de la compañía señores: 1.- *JOSÉ NICANOR CUEVA PAREJA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Lcdo. CARLOS ALBERTO CASTILLO ZURIAGA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- FANNY PIEDAD ASTUDILLO ROMERO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- JULIO CESAR FLORES PACHECO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- WILSON ANIBAL CRESPO MORALES, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- NORIA JANET CRUZ HONORES, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- HERMAN FLORENTINO ENDERICA, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- JUAN JOSÉ MORALES FEIJOO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11.- MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12.- MANUELA GUACHO REA, p.s.d. y p.l.d.q.r. de los herederos del Señor Manuel Yunda Gualli, propietarios pro-indivisos de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13.- SIMÓN EDUARDO VERA RIVERO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14.- OSCAR ESTUARDO ORDÓÑEZ DURAN, propietario de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15.- CARLOS

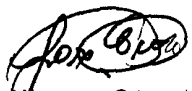
L. LUIS ZAMBRANO LARRA
SECRETARIO GENERAL


RAMÓN CALLE CHAVEZ, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

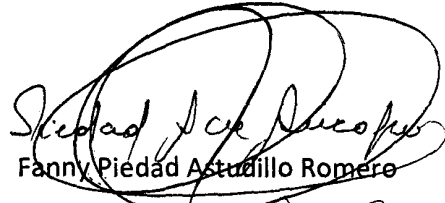
Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la compañía, que es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$409,00). Preside la Junta el titular señor Herman Florentino Enderica y en secretaría actúa el Gerente General señor Simón Eduardo Vera Rivero.

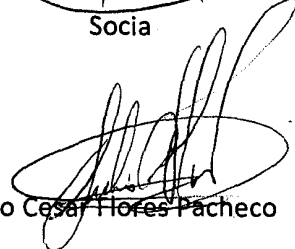
Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el único punto de orden del día: "Autorización al socio señor JOSÉ NICANOR CUEVA PAREJA, para que ceda la totalidad de sus participaciones". Constatado el quórum legal de instalación se pasa a tratar el único punto de orden del día, manifestando el señor JOSÉ NICANOR CUEVA PAREJA, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones por las que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés solicita se lo autorice cederlas al señor SEGUNDO FELIX TOAPANTA ROMERO. Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tiene ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la Junta General, por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio señor JOSÉ NICANOR CUEVA PAREJA, para que ceda las mismas a favor del señor SEGUNDO FELIX TOAPANTA ROMERO, debiendo cumplirse para el efecto con los tramites de ley. Seguidamente la Junta entra en receso para la redacción del acta, y reinstalada la misma a las diez y ocho horas y treinta minutos, con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las diez y nueve horas del indicado día. -----

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 100 - BOGOTÁ


José Nicanor Cueva Pareja
Socio


Carlos Alberto Castillo Zuriaga
Socio


Fanny Piedad Astudillo Romero
Socia


Julio César Flores Pacheco
Socio

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

Machala, 27 de Abril del 2011



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

